

CONTRATO No.: SGR-CT-183- N°01 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: MAURICIO ORJUELA RIVEROS

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Administrador y constructor arquitectónico con especialización en gerencia empresarial del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.** BPIN 2021000100183

VALOR: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.349.468,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: (02) DOS MESES

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal del representante de la junta directiva de UP HOLDING SAS, **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No.24.331.704, de Manizales, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MAURICIO ORJUELA RIVEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.976.688 de Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SGR-CT-183- N°01 DE 2022**, previas las siguientes consideraciones: **01).** Que UP HOLDING SAS, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N°01 de 2022, Cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un Administrador y constructor arquitectónico con especialización en gerencia empresarial del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META.** BPIN 2021000100183, por valor de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 16.349.468,00)** y con un plazo de ejecución de 02 meses contados a partir del 01 de marzo de 2022, según acta de inicio.**02).** Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 30 de abril de 2022.**3)** Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 29 de abril de 2022, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales. **4)** Mediante oficio del 29 de abril de 2022, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales N° 01 de 2022 **5).** Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 15 de mayo de 2022. **6.)** Que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 01 de 2022, se encuentra vigente y en ejecución. **7.)** Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.**8** Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N°822 de 2022 con cargo al Rubro de talento Humano, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: PRORROGUESÉ el contrato de prestación de servicios N° 01 de 2022, Cuyo objeto es: Contratar los servicios profesionales de un Administrador y constructor arquitectónico con especialización en gerencia empresarial del proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL QUE APALANQUEN LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META. BPIN 2021000100183**, Por un plazo de (15) días calendario más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONESE: Al contrato de prestación de servicios N° 01 de 2022 la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,088,367)**.

CLASULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Un pago por la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4,088,367)**, a razón de 15 días calendario contados a partir del vencimiento del contrato principal, previa presentación de informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente edición en tiempo y valor será cancelado con cargo al CDP N°. 822 del 30 de abril de 2022 expedido por el SPGR.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° 01 de 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal. Las demás clausulas pactadas en el contrato 01 de 2022, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

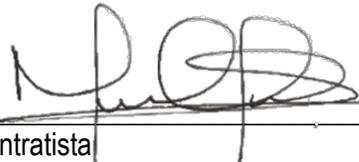
Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio- Meta, a los treinta (30) días del mes de abril de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante

MARISOL CARANTÓN AGUDELO

C.C N° 24.331.704, expedida en Manizales
Representante Legal UP HOLDING SAS



Contratista

MAURICIO ORJUELA RIVEROS

C.C. N°. 79.976.688 de Bogotá.